

AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA."

CAPTIAL ANTERIOR: S/. 1'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 2'000.000,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy, día catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparece: el señor Fabián Miño Rojas en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se agrega en calidad de habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la

minuta que me entrega y que copiada textualmente dice: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una, en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Fabián Miño Rojas, de nacionalidad

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía " ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA.," conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se incorpora a esta escritura. SEGUNDA:

ANTECEDENTES. 2.1 "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA.", se

constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de

febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Doctor

Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el

trece de abril de mil novecientos noventa y tres, con un capital

social de un millón de sucres (s/. 1'000.000,00). 2.2 En la

Junta General Universal de Socios, que tuvo lugar el treinta de

marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió reformar

sus estatutos y aumentar el capital social en un millón de sucres

(s/. 1'000.000,00), con cargo a: Aporte en numerario de los

socios, un millón de sucres (s/. 1'000.000,00); En lo referente

al pago del aporte en numerario, los socios, Fabián Miño Rojas,

Lucía Miño Rojas y Jorge Miño Rojas, han suscrito y pagado la

totalidad de su aporte en numerario, los mismos que han sido

entregados al Gerente de la Compañía y de los cuales queda

constancia y asiento en el Departamento de contabilidad.-/

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes el señor

Fabián Miño R., en su calidad de Gerente de "ING. FABIAN MIÑO

ROJAS CIA. LTDA.", procede a: 3.1 Aumentar el Capital Social de

la Compañía en la suma de un millón de sucres (s/.1'000.000,00),

representando por mil nuevas participaciones de un mil sucres

cada una pagadas de la siguiente forma: -----

SOC./NAC.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	N. PARTICIPAC.
Fabian Miño Rojas Ecuatoriana	1'996.000	1'996.000	1.996
Lucia Miño Rojas Ecuatoriana	2.000	2.000	2
Jorge Miño Rojas Ecuatoriana	2.000	2.000	2
TOTALES	2'000.000	2'000.000	2.000

Se deja expresa constancia que todos los socios ejercieron su derecho de preferencia en este aumento de capital y lo suscribieron.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Refórmase los estatutos de la compañía constante en la escritura mencionada, en el parágrafo 2.1 anterior, del presente instrumento, al tenor de lo siguiente: 4.1 DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS: En el articulo cuarto, referente al Capital Social de la Compañía, en los estatutos dirá: ~~ARTICULO CUARTO~~ El capital social de la compañía es de dos millones de sucres (s/. 2'000.000), dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una, las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente suscrito y, pagado por los socios en su totalidad. 4.2 Autorizar al Gerente, para que en nombre y representación de la Compañía, eleve a escritura pública el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos, y cumpla con las demás formalidades legales a fin de instrumentar las resoluciones de la Junta General Universal de Socios.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se protocolizan en la presente escritura, como habilitantes los siguientes documentos: 5.1 La

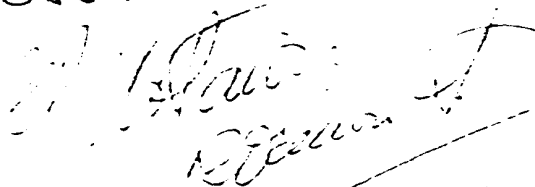
DR. RUBEN DAPIO ESPINOSA ID: 086
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. 5.2 El nombramiento certificado e inscrito del compareciente como Gerente de la compañía "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA.".-
SEXTA.- DECLARACIONES: Fabián Miño Rojas, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA.", declaro bajo juramento, que los datos que se consignan en este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General Universal de Socios, son verdaderos, de todo lo cual tengo constancia. SEPTIMA.- FINAL: Usted. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Juan David Pólit con matrícula ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ número tres mil seiscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presente escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



Fabián Miño Rojas

C.I. # 170508373-9



Notario

Quito, abril 2 de 1993

Señor Ingeniero
FABIAN MIÑO ROJAS
Ciudad.-

Distinguido señor:

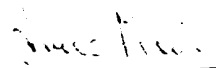
La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA., reunida el día de hoy, designó a usted como GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


LUCÍA MIÑO ROJAS
PRESIDENTA

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA. y tomo posesión del cargo.


Ing. Fabian Miño Rojas

24 de febrero 1993

13 de abril 1993

F.C.
F.C.

22.11.93

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ING. FABIAN MIÑO ROJAS Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo de 1994, siendo las tres de la tarde, en la sede de la compañía, situada en la Calle Lallement No. 319 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- Sr. Fabián Miño Rojas., titular de 998 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/.1.000,00 cada una.
- 2.- Sra. Lucía Miño Rojas, titular de 1 participación igual, acumulativa e indivisible de S/.1.000,00 cada una.
- 3.- Sr. Jorge Miño Rojas, titular de 1 participación igual, acumulativa e indivisible de S/.1.000,00 cada una.

Los socios reseñados a partir del número 1, representan la totalidad del capital social de un millón de sucres (S/. 1'000.000,00) de la compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS Cía. Ltda., y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que manda el Art. 280 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal de Socios, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento del capital social de la compañía.
- 2.- Reforma de estatutos sociales.

Actúa como Presidente de la Junta, su titular, Sra. Lucía Miño Rojas, y como secretario, el señor Fabián Miño, Gerente. -

Con relación al primer punto del orden del día, la Presidenta concede la palabra al Sr. Fabián Miño Rojas, Gerente de la Compañía, quien manifiesta que seria conveniente, para ampliar el giro de negocios y cumplir con el requisito mínimo de capital exigido, aumentar el capital social de la misma, de la cifra actual de un millón de sucres (S/. 1'000.000,00), en un millón de sucres (S/. 1'000.000,00), para alcanzar un total de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).

Este aumento de capital se pagaría con cargo a:

-Aporte total en numerario de los socios. .

Después de algunas deliberaciones por parte de los señores socios, la Presidenta somete a consideración de la Junta la moción del Sr. Fabián Miño Rojas, en el sentido de aumentar el capital social de la compañía y la forma de pagarlo.

La junta General Universal de Socios de ING. FABIAN MIÑO ROJAS Cía. Ltda.. aprueba la propuesta de Fabian Miño Rojas por unanimidad.

Con relacion al segundo punto del orden del día, la Junta General Universal de Socios de ING. FABIAN MIÑO ROJAS Cía. Ltda.. da el beneplácito para que el Gerente otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. en el siguiente sentido:

El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS Cía. Ltda., dirá: "El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000.00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital se encuentra integramente suscrito y, pagado por los socios en su totalidad

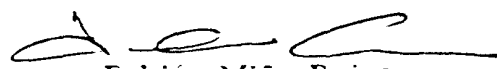
El Gerente queda facultado para adoptar la redacción más adecuada de la escritura pública en que se instrumentará la decisión de la Junta General Universal de Socios de la Compañía, y a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripcion.

La Presidenta concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

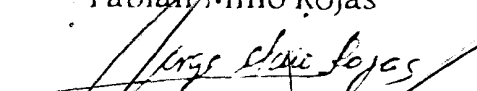
La Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representa la totalidad del capital, suscriben la presente Acta, de acuerdo con el mandato del Art. 280 de la Ley de Compañías.

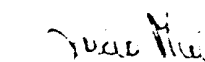

Lucia Miño Rojas
Presidenta


Fabian Miño Rojas
Gerente-Secretario

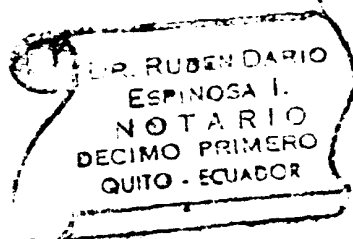
SOCIOS


Fabian Miño Rojas


Jorge Miño Rojas


Lucia Miño Rojas

Se otorgó ante mí, en fe-
de ello confiero esta **FECHA** COPIA CAR-
TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecio-
cho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.



Rubén Darío Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-0921, dictada el -
tres de mayo del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura de Aumento de Capi-
tal y Reforma de Estatutos de la Compañía Ing. Fabián Miño
Rojas Cía. Ltda., otorgada ante mí, el catorce de abril -
del año en curso. Tomé nota de este particular al margen -
de las matrices de Constitución y de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas
ante mí, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos
noventa y tres y catorce de abril de mil novecientos noventa
y cuatro respectivamente. Quito, a doce de mayo de -
mil novecientos noventa y cuatro .-

Rubén Darío Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION N°94.1.1.1.

0921

Se me , voy a: PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Se aliteron el CONSIDERANDO al en orceles

QUE el 14 de abril de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ING. FABIAN MIRO ROJAS CIA. LTDA.

QUE el señor Fabián Miro Rojas, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Juan David Pólit, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.784 de 2 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía ING. FABIAN MIRO ROJAS CIA. LTDA. por UN MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00) con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) dividido en 2.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de febrero de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27/05/1994

Pablo Ortiz García

NOV/PCIT

1300

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy , en el

Registro de Escrituras Públicas de la Notaría sé

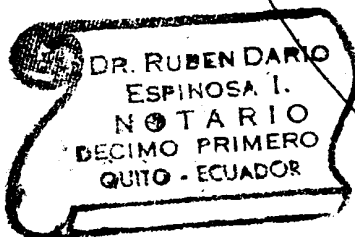
cimo Primera a mi cargo , en cinco fojas útiles-

protocolizo la documentación que antecede . - Qui

ta y cuatro . firmado) El Notario Doctor Rubén -

Dario Espinosa Idrobo . Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en
fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a -
cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cua
tro . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1	ta fecha queda inscrito el Documento y la Resolución número
2	novecientos veinte y uno del señor Intendente de compañías de
3	Quito, de 3 de mayo de 1994, banstantes en la presente Protocoli
4	zación, bajo el número 2486 del Registro Mercantil, tomo 125.-
5	Se tomó nota al margen de la inscripción número 764 del Regis-
6	tro Mercantil, de trece de abril de mil novecientos noventa
7	y tres, a fs. 1299vta., tomo 124.- Queda archivada la segunda
8	copia certificada de la protofolización de 5 de agosto de 1994,
9	efectuada en la notaría décimo primera, la misma que contiene
10	la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto-
11	tos de la compañía "ING. FABIAN MIÑO ROJAS CIA. LTDA.", otor-
12	gada el 14 de abril de 1994, ante el notario décimo primero
13	del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado
14	con el número 1670.- Se dá así cumplimiento a lod ispuesto en
15	el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo
16	establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica-
17	do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
18	Se anotó en el Repertorio bajo el número 26778.- Quito, a siete
19	de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-
20	
21	Dr. Gustavo García Banderas REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

